EDICTO N°627

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Traslape, promovido por **HACIENDA EL CALABAZO, S.A.** en contra de **EDWIN ITURBIDES CANO SAAVEDRA.** Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos, Las Tablas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1876902025 **SENTENCIA CIVIL N°87.**

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA,** en todas sus partes la Sentencia N°1-25, de 15 de octubre de 2025, emitida por la Juez el Juzgado Liquidador 1° del Circuito Civil de la provincia de Los Santos, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Traslape promovido por la Sociedad Anónima denominada **HACIENDA EL CALABAZO, S.A.**, inscrita en la Ficha N°743075, en contra de **EDWIN ITURBIDES CANO SAAVEDRA**, cedulado N° 7-65-976, por las razones expuestas en la parte motiva de esta reolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1767, 1782,1790 del Código Civil. Artículos 781, 784, 832, 835, 836 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). MGDO. JUAN CARLOS RUÍZ MALTEZ. (FDO). MGDA. LEYZA Y. MELGAR SAMANIEGO. (FDO). LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintitres (23) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.

Exp. N°315//ea